

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo número 3/6.743/1997, promovido por don José Miguel Morcillo Gómez, se ha acordado por providencia de 1 de marzo de 1999 formar pieza separada para la tramitación del incidente de jura de cuentas, y requerir a don José Miguel Morcillo Gómez para que en el plazo de diez días haga efectiva a la Procuradora señora de Juanes Asenjo la cantidad de 53.952 pesetas correspondiente a sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio, no ha lugar la inclusión de la partida correspondiente al IVA.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de don José Miguel Morcillo Gómez, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 7 de junio de 1999.—34.138.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don ANTOLY BAZYKIN Y OTRA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio, recurso al que ha correspondido el número 01/0000379/1999 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1999.—El Secretario.—34.131.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/554/1997, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Francisco Sousa Fernández, contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 23 de octubre de 1996, sobre concurso de traslados, en el que se ha dictado auto de 26 de marzo de 1998, que contiene particular del tenor literal siguiente:

«En consecuencia, la Sala, por y ante mí, la Secretaria, dijo: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco Sousa Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 4 de junio de 1999.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—34.133.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ASOCIACIÓN NACIONAL DE REMOLCADORES DE ESPAÑA (ANARE) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2-3-99, sobre aprobar tarifas por servicios prestados por la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad, recurso al que ha correspondido el número 08/0000695/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1999.—La Secretaria.—34.136.

Sección Octava

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 08/0000324/99, promovido a instancia de VASILE CIRPACI Y OTROS, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del Auto de fecha

8 de abril de 1999, al recurrente don Vasile Cirpaci y otros, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—34.130.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don MOHAMED MERDJI se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 08/0001548/1998, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Secretario.—34.135.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don PEDRO MANUEL MOLINA ESQUIVA Y OTRA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número 08/0000107/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario.—34.134.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don MIGUEL NAVARRO SALA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7 de octubre de 1998, recurso al que ha correspondido el número 08/0001639/1998 de la Sección Octava.